Título de escrivano del numero y juz
gado de la villa de Jumilla a
Bartolome de Salamanca

Don Carlos por la gracia
de dios rrey de Castilla de leon de aragon de las
dos sicilias de Jerusalen de navarra de gra
nada de toledo de valencia de galicia de ma
llorcas de sevilla de cerdeña de cordoba de corce
ga de murcia de Jaen conde de flandes de tirol
y barcelona señor de vizcaya y de molina
&c. administrador perpetuo de la hor
den y caballeria de santiago por autoridad
apostolica y la rreyna doña mariana
de austria su madre como su tutora cura
dora y governadora de mis rreynos y señorios
Por quanto aviendoseme suplicado por parte
de vos bartolome de salamanca [illegible] vecino de la villa
de Jumilla y mi escrivano de las escrivanias
de numero y juzgado de la villa de [illegible]
perpetua de [illegible] y merced echa
[illegible] villa de Jumilla a [illegible]
[illegible] presente año de
de julio pasado deste presente año de
mil y seiscientos y setenta y ocho
[illegible] mismo [illegible]
[illegible] mi consejo de la
[illegible] que se [illegible]
[illegible] presentado [illegible] martin
[illegible]
[illegible] martin [illegible]
[illegible] aprobado por los
[illegible] mi consejo de las [illegible]
[illegible] mi consejo [illegible] escrivania
para [illegible] de la dicha escrivania

Despachose en [illegible]
de nueve de
março de
setenta y ocho